"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

DECLARACIÓN JURADA

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABG. JUAN AGUSTÍN ENCINA.**

El que suscribe, CNEL DCEM WILFRIDO JAVIER BÁEZ ROJAS, Director del Centro Financiero N.º 1 del Comando en Jefe, con C.I. N.º 1.903.827, en representación de la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante, designado por Orden General del Comando en Jefe N.º 307 de fecha 20 de noviembre de 2025 y autorizado mediante Resolución N.º 138/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N.º 1 COMANDO EN JEFE, PARA LAS GESTIONES INHERENTES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 1", conforme lo acredito y adjunto a la presente declaración jurada, bajo fe de juramento manifiesta cuanto sigue:

Que el proceso de contratación correspondiente al ID N.º 493.685, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL CFN°1 Y EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES".

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación obedece a la adquisición de dichos bienes que permitirá el correcto desempeño de las actividades administrativas y operativas de apoyo a la seguridad y defensa nacional y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y apoyar el normal cumplimiento de las misiones asignadas al Centro Financiero N°1 y el Comando de las Fuerzas Militares.

En el marco del Decreto Nº 6120/2026, corresponde señalar que la presente contratación se encuentra alineada con los principios de sostenibilidad financiera, prioridad del gasto esencial, responsabilidad institucional y optimización de los recursos públicos. Asimismo, el Artículo 4° del citado Decreto dispone que los Organismos y Entidades del Estado deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la provisión oportuna y suficiente de bienes y servicios vinculados a la seguridad, asegurando la continuidad, calidad y cobertura de los servicios esenciales para la población.

Los bienes comprendidos en el Objeto del Gasto 541 resultan necesaria para evitar la afectación de los servicios administrativos y de soporte del Centro Financiero N°1 y el Comando de las Fuerzas Militares.

En consecuencia, la presente contratación constituye una medida preventiva orientada a garantizar la continuidad operativa de la Institución y la adecuada preservación de los bienes del Estado.

Por todo lo expuesto precedentemente, DECLARO bajo fe de juramento que la presente contratación resulta indispensable para la operación mínima institucional de las dependencias beneficiarias y para la continuidad de las funciones misionales que les son propias, encontrándose comprendida dentro de las excepciones previstas en el Decreto N.º 6120/2026 y la Circular VAF N.º 01/2026.

Asunción, 01 de octubre de 2026.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS
Cnel DCEM Director Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE